MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 79 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 2618 y 2619 de Noviembre de 2013, la Resolución 01611 del 25 de marzo de 2014, modificada con la Resolución 906 de 2016, resolución 05840 del 10 de Septiembre de 2018, Resolución 8121 del 31 de Diciembre de 2018 modificada parcialmente mediante la resolución 8130 del 31 de Diciembre de 2018, la Resolución 00359 del 30 de Enero de 2019 y el artículo 12 de la ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de Enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015 se procede a:

ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-CUN-014-2020
CUYO OBJETO ES:

HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIALCUNDINAMARCA

Fecha: **9 de noviembre de 2020.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Instituto Nacional de Vías, Dirección Territorial Cundinamarca, publicó en el SECOP II el día 21 de septiembre de 2020 el aviso de convocatoria y mediante resolución **No. 66 del 1 de octubre de 2020,** ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-MC-DT-CUN-014-2020** que tiene como objeto: **"HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIALCUNDINAMARCA".**

Según el Cronograma de los pliegos de condiciones definitivos se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II – el día 1 de octubre de 2020.

En la audiencia del día 8 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el sorteo para la selección de los 10 posibles oferentes de la selección abreviada, en las instalaciones del auditorio de la Dirección Territorial Cundinamarca, quedando seleccionados los siguientes proponentes para presentar propuesta:

Secuencia de extracción de balotas	Identificación	Proponente Inscrito	Número sorteado	Posición SECOP II
1	17808762	ALCIDES LORENZO CHOLES LOPEZ	38	122
2	900321674	CONSORCIO SAN JUAN	87	191
3	85462266	LUIS GUTIERREZ DIAZ GRANADOS	42	126
4	17971768	JUAN RAMON LOPEZ TORRES (JL)	39	123
5	901364131	NIDIA E ESPINOSA S	96	204
6	79344167	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITÁN	9	28
7	9006867740	C INVERSIONES SAS (Quin)	60	155
8	105290585	MARCO ANTONIO ZUÑIGA CAMPO	40	124
9	901047800	M&C COSNTRUCCIONES SAS (Carrascal)	52	139
10	0	CONSORCIO VIAS IR	75	175

El día 16 de octubre de 2020 hasta las 04:00 p.m., se realizó la recepción de propuestas por medio del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II y se presentaron las siguientes ofertas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
M&C CONSTRUCCIONES	Carrascal	Oferta en evaluación	16/10/2020 2:44 PM
CONSORCIO SAN JUAN SA-MC-DT-CUN-014-2020	CONSORCIO SAN JUAN	Oferta en evaluación	16/10/2020 1:37 PM
C INVERSIONES S.A.S	Quin	Oferta en evaluación	16/10/2020 1:08 PM
SA MC DT CUN 014 2020 URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	Oferta en evaluación	15/10/2020 9:01 PM

El día 5 de noviembre de 2020, se publicó el informe final de evaluación de las áreas jurídica, técnica, financiera y de experiencia de las propuestas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II –, tal como consta en el mencionado informe.

El resultado de la evaluación fue el siguiente:

PROPUESTA No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITÁN	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
2	C INVERSIONES SAS (Quin)	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
3	CONSORCIO SAN JUAN	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
4	M&C COSNTRUCCIONES SAS (Carrascal)	ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE

No se presentaron observaciones al informe final de evaluación.

El 9 de noviembre de 2020 se procede a la asignación de puntaje a las propuestas económicas para aquellas ofertas calificadas como admisibles de conformidad con el informe de evaluación final y se establece el orden de elegibilidad.

Teniendo en cuenta que el cierre de propuestas del proceso fue el 16 de octubre de 2020, la Tasa de Cambio Represen tativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el día 20 de octubre de 2020 fue de: $3842,76, el método de ponderación fue MENOR VALOR, aportando el siguiente puntaje:

PROPUESTA NUMERO	PROPONENTE	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:				PUNTAJE DEFINITIVO
		Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	Vinculación trabajadores con discapacidad en planta de personal	
		70,00	10,00	19,00	1,00	100,00
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITÁN	70,0000000	10,00	20,00	0,00	100,0000000

Con base a los puntajes otorgados por precio, industria nacional y factor de calidad, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
VALOR PARA EL CONTRATO=$ 322.138.530,00			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITÁN	1	100,0000000

En virtud de lo anterior, la oferta que cumplió con todos los requisitos del pliego de condiciones de este proceso de selección y que resulta ser la más favorable para los intereses y fines de la Institución fue la presentada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con fundamento en el informe de análisis y evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas, el DIRECTOR DE LA TERRITORIAL CUNDINAMARCA, adjudica el contrato de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-DT-CUN-014-2020 cuyo objeto es: "HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIALCUNDINAMARCA", al PROPONENTE No. 1– URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITÁN, quien presenta una oferta económica por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 322.138.530,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 149320 del 15/09/2020.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Para constancia se firma la presente Resolución en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2020.



Firmado digitalmente por GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó: Ing. Erika Johanna Uribe Navarro